



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 063-2024-GM-MDS

Sama, 15 de febrero de 2024

VISTOS:

El INFORME N°001-2024-ACAC-RO-MASPDRDRCPVWDS-GDUO/MDS, de fecha 16 de enero de 2024, el INFORME N°0028-2024-EDAND-GDUO-FM/MDS, de fecha 17 de enero de 2024, el INFORME N°002-2024-RWACH-IP-MASPDRDRCPVWDS-USLP/MDS, de fecha 15 de enero de 2024, el INFORME N°004-2024-RWACH-IP-MASPDRDRCPVWDS-USLP/MDS, de fecha 19 de enero de 2024, el INFORME N°066-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 19 de enero de 2024, el INFORME N°005-2024-ACAC-RO-MASPDRDRCPVWDS-GDUO/MDS, de fecha 24 de enero de 2024, el INFORME N°0084-2024-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 26 de enero de 2024, el INFORME N°008-2024-RWACH-IP-MASPDRDRCPVWDS-USLP/MDS, de fecha 29 de enero de 2024, el INFORME N°0117-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 31 de enero de 2024, el INFORME N°021-2024-WFZV-GDUO-GM/MDS, de fecha 09 de febrero de 2024, el INFORME N°068-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 14 de febrero de 2024, el plan de trabajo 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL LOCAL DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL CENTRO POBLADO DE VILA VILA, DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, mediante el INFORME N°001-2024-ACAC-RO-MASPDRDRCPVWDS-GDUO/MDS, de fecha 16 de enero de 2024, el residente de la obra, pone a conocimiento y remite al Gerente de Obras, el plan de trabajo 2024, del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL LOCAL DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL CENTRO POBLADO DE VILA VILA, DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", para su conocimiento y tramites correspondiente.

Que, en base al INFORME N°0028-2024-EDAND-GDUO-FM/MDS, de fecha 17 de enero de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento y remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el plan de trabajo referido en párrafos anteriores, para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente.

Que, a través del INFORME N°002-2024-RWACH-IP-MASPDRDRCPVWDS-USLP/MDS, de fecha 15 de enero de 2024, el Inspector del Proyecto, pone a conocimiento y remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la observación al plan de trabajo 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL LOCAL DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL CENTRO POBLADO DE VILA VILA, DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes.

El INFORME N°004-2024-RWACH-IP-MASPDRDRCPVWDS-USLP/MDS, de fecha 19 de enero de 2024, el Inspector del proyecto, pone a conocimiento y remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la devolución del plan de trabajo 2024 por falta de plazo aprobado referido en párrafos anteriores, indicando que actualmente la obra se encuentra paralizada desde el 29 de diciembre de 2023 por motivos de desabastecimiento de materiales, requerimientos pendientes de atención y cierre de año presupuestal, el cual coincide dicha fecha con el último día de plazo vigente de la obra, asimismo, indica que una vez aprobada la ampliación de plazo N°05, la obra podrá contar con plazo autorizado para poder culminar las metas físicas pendientes de ejecución.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 063-2024-GM-MDS

Que, a través del INFORME N°066-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 19 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone a conocimiento y remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, la devolución de plan de trabajo 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL LOCAL DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL CENTRO POBLADO DE VILA VILA, DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", por no contar con la aprobación de la ampliación de plazo N°05, asimismo, se pone a conocimiento con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes.

Que, mediante el INFORME N°005-2024-ACAC-RO-MASPDRLDRCPVVS-GDUO/MDS, de fecha 24 de enero de 2024, el Residente de Obra, pone a conocimiento y remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el plan de trabajo 2024 del proyecto referido en párrafos anteriores para su conocimiento y trámites correspondientes.

Que, en base al INFORME N°0084-2024-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 26 de enero de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento y remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el plan de trabajo 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL LOCAL DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL CENTRO POBLADO DE VILA VILA, DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente.

Que, a través del INFORME N°008-2024-RWACH-IP- MASPDRLDRCPVVS-USLP/MDS, de fecha 29 de enero de 2024, el Inspector del Proyecto, pone a conocimiento y remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la aprobación del plan de trabajo 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL LOCAL DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL CENTRO POBLADO DE VILA VILA, DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto de S/. 831,080.35 (ochocientos treinta y un mil ochenta con 35/100 soles), el cual incluye costo directo, gastos generales, gastos de supervisión y con eficacia anticipada de fecha 03 de enero de 2024.

Que, mediante el INFORME N°0117-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 31 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone a conocimiento y remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, la aprobación al plan de trabajo 2024 del proyecto referido en los párrafos anteriores, el mismo que fue revisado y otorgado la aprobación mediante el INFORME N°008-2024-RWACH-IP- MASPDRLDRCPVVS-USLP/MDS, emitido por el Inspector del Proyecto, con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes.

Que, en base al INFORME N°021-2024-WFZV-GDUO-GM/MDS, de fecha 09 de febrero de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la aprobación del plan de trabajo 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL LOCAL DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL CENTRO POBLADO DE VILA VILA, DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", el mismo que fue revisado por el Inspector del Proyecto, el cual otorga la conformidad al plan de trabajo antes referido, por lo que se pone a conocimiento con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes.

Que, a través del INFORME N°068-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 14 de febrero de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL LOCAL DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL CENTRO POBLADO DE VILA VILA, DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto de S/. 831,080.35 (ochocientos treinta y un mil ochenta con 35/100 soles). Ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA.
PROYECTO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL LOCAL DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL CENTRO POBLADO DE VILA VILA, DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".
FUNCIÓN	21 CULTURA Y DEPORTE
DIV. FUNCIONAL	46 DEPORTES
GRUPO FUNCIONAL	0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
FTE. FTO	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GENERENCIA DE GASTO	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
MONTO	S/. 831,080.35 SOLES





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 063-2024-GM-MDS

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente Municipal, el Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL LOCAL DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL CENTRO POBLADO DE VILA VILA, DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto de S/. 831,080.35 (ochocientos treinta y un mil ochenta con 35/100 soles) y con EFICACIA ANTICIPADA DE FECHA 03 DE ENERO DE 2024, ello en base al INFORME N°008-2024-RWACH-IP- MASPDRLCDPCVWDS-USLP/MDS, emitido por el Inspector del Proyecto, el cual otorga la conformidad al plan de trabajo y al INFORME N°068-2024-GPP-GM/MDS, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal al plan de trabajo antes referido y por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

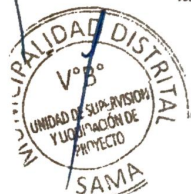
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a las UNIDADES ORGANICAS COMPETENTES DE LA MUNICIPALIDAD, realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento al PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL LOCAL DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL CENTRO POBLADO DE VILA VILA, DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", aprobado en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C.
Alcalde
G.M.
G.A.J.
G.P.P.
G.D.U.O.
U.S.L.P.
Intermedario
A.M.S.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. JOSE CAUNA RABIA
GERENTE MUNICIPAL